

000273

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0152-2015-MDCH/GM.

Challhuahuacho, 14 de septiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

000262

La sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 14 de septiembre del año 2015, la solicitud con expediente 4480-2015 de fecha 21 de agosto del 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

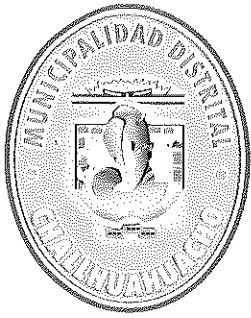
Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – establece que las Resoluciones de Alcaldía resuelven los asuntos administrativos

Que el artículo 113 de la ley Orgánica de Municipalidades sobre el ejercicio de participación, manifiesta que el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho a participar vecinalmente a través de organizaciones comunales sociales u otras similares de su naturaleza.

Que es política del actual gobierno local, incentivar la participación de la sociedad civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno local y la población organizada de su jurisdicción, se acordó, conceder el apoyo económico por el monto de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles) para los gastos de del aniversario de la Comunidad Campesina de Cuchuacho, conforme la solicitud presentada por su presidente Jaime Huamani Chipani.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



000261

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Apoyo A LA COMUNIDA Campesina de Cuchuhuacho, para los gastos de su aniversario en el monto señalado en la parte considerativa del presente

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER como responsable del manejo del dinero que se da como apoyo al señor Jaime Huamani Chipani con DNI 45504193 en su calidad de Presidente de la Comunidad indicada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tesorería de esta Entidad Edil, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

060261

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
ECONOMÍA Y FINANZAS
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*